



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE PICHILEMU
2022 -2026**

**VERSIÓN 1
Junio, 2022**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y Función del Plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N°20.965 confiere a los municipios.

En él se exponen los problemas prioritarios de la comuna de Pichilemu, en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos. Estableciendo la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, concentrando los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

El diseño del plan no se ha limitado a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del mismo, es decir, la estrategia para dar una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la planificación de su efectiva ejecución. En tal sentido el plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades propuestas se han formulado en ese marco temporal.

1.2 Gestión Local en Seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco de este.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se ha diseñado y se propone ejecutar el presente Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) **Liderazgo Local del Alcalde y del Equipo Municipal de Seguridad.** El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que permita articular las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio, es decir, que permita promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad.
- b) **Estructura Orgánica Institucional.** La consolidación de una política comunal eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito, pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. La Dirección de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Pichilemu, debe consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal, que permita darle sustentabilidad al quehacer de dicha unidad. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área.

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

- c) **Equipo Municipal de Seguridad:** El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. En Pichilemu, resulta relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) **Intersectorialidad y Transversalización del Enfoque de Seguridad.** La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, en consecuencia, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

- e) **Promoción de la Participación Ciudadana.** Uno de los elementos fundamentales a considerar en este nuevo plan, se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad deben generar con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para en primera instancia trabajar estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos y vecinas puedan tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.
- f) **Difusión de las Iniciativas de Seguridad.** Mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no pretende tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón abordará un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

²“Es posible que la estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

Los problemas de seguridad son específicos y están asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local.

En el marco de diseño del Plan Comunal de Seguridad Pública, se han establecido prioridades que corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³. El diseño del plan se basa en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. En base a los resultados se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

En el presente Plan Comunal de Seguridad Pública el equipo municipal de seguridad ha integrado antecedentes que han permitido reforzar la identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. Cabe señalar que el nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

En atención a lo antes dicho, es importante recalcar que el Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de gestión, central en materia de prevención del delito y la violencia, dado que configura la estrategia comunal en materia de seguridad, apuntando a dar respuesta a los problemas de la comuna mediante la **focalización**, la **participación ciudadana** y la **coordinación de la Municipalidad con los servicios públicos y las policías**. Así, el Plan contiene un diagnóstico de seguridad y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión. El presente Plan Comunal de Seguridad Pública tiene los siguientes principios orientadores:

1. **Identifica adecuadamente las problemáticas de seguridad:** dado que contiene tanto información cuantitativa proporcionada por la estadística delictual, como información cualitativa proporcionada por la comunidad.
2. **Prioriza las problemáticas de seguridad:** jerarquizando las problemáticas y orientando los recursos disponibles hacia dichas áreas estratégicas de gran impacto.
3. **Establece acciones concretas:** a partir de la congruencia y pertinencia entre las problemáticas detectadas y la Matriz, apuntando a constituirse como un instrumento de gestión que marque efectivamente la pauta en el quehacer de la acción comunal en seguridad pública.
4. **Promueve la acción interinstitucional:** mediante un trabajo colaborativo y de corresponsabilidad entre la Municipalidad y los distintos organismos miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
5. **Permite el monitoreo para eventuales correcciones y/o mejoras:** incorpora cierto grado de flexibilidad que permita ir evaluando y haciendo seguimiento a los objetivos y acciones establecidas, de modo de prever eventuales modificaciones en los procesos de actualizaciones anuales del instrumento.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD: FACTORES DETERMINANTES

Desde el análisis de los datos estadísticos, e información recolectada, a través de encuestas y reuniones sostenidas con los vecinos de la comuna de Pichilemu, se observa dentro de los factores determinantes en la percepción de inseguridad las variables de género y ciclo de vida, por lo tanto,

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que: a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales); o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

resultan importantes en la comprensión de la experiencia de temor en un barrio o sector. En tal sentido, se detecta que las mujeres y las personas mayores tienen niveles de temor más altos, porque efectivamente se encuentran en mayor riesgo. La experiencia de haber sido victimizado(a) también emerge como determinante del temor, sobre todo, en lo que refiere a la expectativa de revictimización. Los factores protectores de temor en esta dimensión son sin duda el conocimiento y la relación con vecinos y vecinas, la presencia de redes de apoyo y la ocurrencia, de acciones de solidaridad, desde donde se hace relevante la rearticulación del tejido social.

En otra línea de análisis, pero siempre en lo referido a los factores determinantes, se encuentran los factores físicos-territoriales, referidos por las personas, dentro de los que se cuentan: falta de iluminación, ausencia de mantención de espacios públicos, ausencia de vigilancia natural de los espacios, puntos ciegos en las calles, y deterioro general de espacios públicos, todo lo anterior relacionado con características materiales de los barrios. Estos factores de riesgo situacional afectan directamente la calidad de vida de las personas, pues generan espacios propicios para temas que aumentan el temor, tales como el consumo de alcohol y drogas.

Un factor determinante de temor, que aparece principalmente asociado a la migración de la ciudad al campo, gatillado en el período de pandemia, dice relación con la llegada de “otros” al barrio, el otro diferente, distinto, que no pertenece, genera elevados grados de temor. Este miedo apunta a los “desconocidos y diferentes”. En este grupo de “otros” encuentran correlato la población migrante, los jóvenes y los pobres (arrendatarios, personas migrantes que permanecen, o bien personas de tránsito, que entran e interactúan por temas puntuales). Dentro de los factores protectores se observa la historia familiar compartida a nivel barrial, la presencia y desarrollo de organizaciones barriales, la presencia de comercio local, el sentido de pertenencia barrial, la confianza en los vecinos, y la capacidad de organización a nivel barrial.

En la reuniones vecinales se detecta un discurso entre los vecinos y vecinas, que independiente del sector de residencia, coincide respecto a la desconfianza en las autoridades como un factor generador de temor, en la justicia (percepción de impunidad y falta de castigo a los transgresores) y en las policías (poca diligencia en torno a su rol); ello se suma a que la ciudadanía siente un abandono importante del Estado (en el ámbito local representado por el municipio), respecto a sus problemáticas sociales, lo que se ha de denominar como factores público-institucionales. Como factores protectores a fortalecer se encuentra la relación del barrio con las instancias municipales de seguridad, para constituirse en actor relevante y valorado por los territorios.

Dentro de los factores culturales, destaca la instalación del individualismo, la falta de empatía y la desconfianza en el otro como mecanismo de defensa frente a un sistema social que ha posibilitado una crisis valórica. En términos de factores protectores aparece como contracara la confianza en el otro, en las vecinas y vecinos.

La presencia de tráfico de drogas emerge como la principal fuente de temor en los barrios. Además del miedo a la violencia que el narco o microtráfico trae consigo, se lo asocia al debilitamiento del tejido social. En este sentido, el temor en sus niveles más empinados se relaciona principalmente con la violencia más que con la delincuencia. Así, el narcotráfico y la violencia que trae asociada, transforman al barrio en un factor de riesgo para sus habitantes, por cuanto conlleva robos a la propiedad y robos por sorpresa en espacios públicos.

Si bien la victimización es una variable que contribuye efectivamente a la expectativa y a la sensación de temor asociada a la posibilidad de ser víctima, el nivel de temor y las formas que asume están mediatizados por la exposición a fenómenos de violencia generalizados en el territorio. Con todo lo anterior, se deja de manifiesto la necesidad de abordar el fenómeno de la percepción de inseguridad desde una perspectiva multidimensional y en distintos niveles, representando un importante desafío para el municipio y la institucionalidad presente en la comuna.

En síntesis, la planificación en materia de seguridad pública no sólo debe apuntar aisladamente al control de las acciones delictuales cuando éstas se producen, sino que debe involucrar además a la

comunidad organizada en su conjunto, para introducir espacios seguros en cada una de las políticas, áreas y proyectos del municipio. Los ejes estratégicos de trabajo propuestos son:

- a) El fortalecimiento de la institucionalidad e intersectorialidad local en materia de seguridad pública.
- b) La disponibilidad de dispositivos de seguridad que puedan desincentivar actos delictuales.
- c) El fortalecimiento del tejido social como una inversión en seguridad.
- d) La seguridad pública desde un enfoque preventivo y territorial.

Para el cumplimiento de esos ejes estratégicos, la Municipalidad debe ser capaz de abordar la problemática de seguridad pública de manera integral, generando estrategias en las 3 grandes líneas:

1. El fortalecimiento de la Unidad de Operaciones Preventivas;
2. El abordaje de la prevención situacional a través del Diseño Urbano Seguro; y
3. La intervención social y comunitaria a través de prevención psicosocial.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS COMUNALES Y REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La presente propuesta metodológica tiene por objetivo entregar información sobre los problemas de seguridad que pueden resultar priorizados en el marco del trabajo local en seguridad, incluyendo la elaboración de planes comunales de seguridad pública.

En este sentido, la priorización de problemas específicos en territorios o grupos concretos de la población es esencial para la elaboración de propuestas de intervención que se orienten a la eficacia, especialmente considerando que las capacidades para la intervención son limitadas.

La metodología de priorización de delitos e incivildades responde a la necesidad de priorizar problemas de seguridad pública y busca facilitar la elaboración de instrumentos tales como el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Es importante tener en consideración que la metodología descansa en los datos de casos policiales a los cuales tiene acceso la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Por tanto, la metodología se ha enriquecido y complementado con otras aproximaciones metodológicas: encuestas y reuniones con la comunidad.

A continuación, presentamos una tabla con los delitos e incivildades utilizadas para la priorización:

Tabla N°1: Delitos e Incivildades Consideradas en la Priorización

1	Robo con violencia o intimidación	15	Comercio ambulante o clandestino
2	Robo por sorpresa	16	Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública
3	Robo de vehículo motorizado	17	Daños
4	Robo de objeto de o desde vehículo	18	Desórdenes
5	Robo en lugar habitado	19	Riñas
6	Robo en lugar no habitado	20	Ruidos molestos
7	Otros robos con fuerza	21	Otras incivildades
8	Hurtos	22	Infracción a la ley de drogas
9	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	23	Infracción a la ley de armas
10	Lesiones leves	24	Abusos sexuales y otros delitos sexuales

11	Homicidios	25	Abigeato
12	Violaciones	26	Receptación
13	Violencia intrafamiliar	27	Hallazgo de cuerpo y otras muertes
14	Amenazas		

Fuente: elaboración propia.

En la presente metodología se trabajó en base a cuatro criterios o variables de priorización: la gravedad o complejidad del delito, la frecuencia relativa, la tendencia y el nivel (comparación de tasas). Para cada criterio de priorización se establecieron puntajes que van de 20 a 100 puntos, con distintos criterios de corte para cada caso. A continuación, se explican todos los componentes de la metodología.

a) Nivel de Complejidad o Gravedad del Fenómeno

Para jerarquizar de buena forma los principales problemas de seguridad existentes a nivel comunal, es importante tener en consideración que no todos los delitos e incivildades tienen la misma naturaleza, y que los efectos sobre sus víctimas son distintos. A continuación, se presenta una clasificación en cuanto a la gravedad de los delitos e incivildades, donde 100 es el puntaje asociado a mayor gravedad y 20 al de menor:

Tabla N°2: Puntuación de Delitos e Incivildades Según Gravedad

Puntaje				
100	80	60	40	20
Homicidios	Infracción a la ley de	Violencia	Ebriedad y	Receptación
Violaciones	armas	intrafamiliar	consumo de	Comercio
	Infracción a la ley de	Lesiones leves	alcohol en la	ambulante o
	drogas	Robo en lugar	vía pública	clandestino
	Robo con violencia o	no habitado	Hurto	Hallazgo de
	intimidación	Robo de	Otros robos	cuerpo y otras
	Robo en lugar habitado	vehículo	con fuerza	muertes
	Lesiones menos graves,	motorizado	Robo de objeto	Ruidos
	graves o gravísimas	Robo por	de o desde	molestos
	Abusos sexuales y otros	sorpresa	vehículo	Riñas
	delitos sexuales	Abigeato	Desórdenes	Otras
			Daños	incivildades
			Amenazas	

Fuente: elaboración propia.

b) Frecuencia Relativa

Para cada delito e incivildad se consideró la frecuencia relativa. Su uso opera de dos formas. En primera instancia, se utiliza un control por frecuencias o filtro que permite seleccionar delitos e incivildades sólo entre aquellos casos policiales que representan al menos un 1% del total de casos de la comuna (sin considerar la agrupación otros hechos y faltas ni robos frustrados sobre el total de casos sobre el cual se calcula el 1%). La razón que explica su uso es evitar que resulten priorizados comportamientos delictuales de muy baja frecuencia relativa, los cuales serán complejos de abordar para una política local de seguridad.

En segunda instancia se aplica una puntuación según la frecuencia relativa observada, o porcentaje o proporción de cada delito e incivildad respecto al total, según la siguiente escala:

Tabla N°3: Puntuación de Delitos e Incivildades Según Frecuencia Relativa del Delito

Puntajes								
100	90	80	70	60	50	40	30	20
Sobre o	Entre	Entre	Entre	Entre	Entre	Entre	Entre	Bajo 1,5%
Igual a 20%	15% y 20%	10% y 15%	7% y 10%	4% y 7%	3% y 4%	2% y 3%	1,5% y 2%	

c) Tendencia

Para cada delito e incivilidad se consideraron la frecuencia de casos policiales de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. A partir de esto, se utilizó una técnica de análisis estadístico llamada umbral, que muestra cuando una actividad delictual ha cruzado el umbral de la “normalidad”, es decir, donde se registran variaciones consideradas “excepcionales”, sean éstas positivas o negativas, desde el punto de vista de las frecuencias registradas y lo observado históricamente. Para su cálculo se requiere estimar previamente un promedio ponderado y una desviación estándar del mismo indicador para los cinco años anteriores. Para poder ser integradas con las otras variables, se asimilaron los umbrales a una escala que define cinco categorías de 20 a 100 puntos:

Tabla N°4: Puntuación de Delitos e Incivildades Según Tendencia del Delito

	Puntajes				
	100	80	60	40	20
Valor del Umbral	Sobre o Igual a 2	Entre 1 y 2	Entre -1 y 1	Entre -1 y -2	Bajo -2
Categoría Asignada al Umbral	Aumento Significativo	Aumento Moderado	Sin cambio	Disminución Moderada	Disminución Significativa

Fuente: elaboración propia.

d) Comparación de Tasas

Para evaluar el nivel de los delitos e incivildades específicas en la comuna se requiere comparar la tasa de la comuna, con otro parámetro, que en este caso corresponde a una tasa de referencia (equivalente a la tasa nacional, excluyendo a la Región Metropolitana en el cálculo). Cabe aclarar que se utilizan las proyecciones de población de CENSO 2017 en la construcción de todas las tasas. Se elaboró un índice para este propósito cuya fórmula es:

$$\text{Valor del Índice: } 100 * \text{Tasa Comunal} / \text{Tasa de Referencia}$$

Tabla N°5: Puntuación de Delitos según Comparación de las Tasas

	Puntajes				
	100	80	60	40	20
	Sobre o Igual a 200	Entre 150 y 200	Entre 100 y 150	Entre 75 y 100	Bajo 75

Fuente: elaboración propia.

e) Fórmula del Puntaje Final

A modo de lograr un buen ajuste del modelo de priorización de delitos e incivildades a nivel comunal, basado en el criterio experto de los analistas y en criterios de equivalencia de variación delictual entre las variables según las escalas propuestas, se le otorgó una ponderación a la variable gravedad del delito de 50%, 30% a la frecuencia relativa o proporción sobre el total de delitos en el territorio, 5% para la tendencia y 15% a la comparación de tasas.

f) Criterios de Desempate Ante Igual Puntaje Final

En concordancia con los ponderadores de las variables utilizadas, cuando dos o más delitos obtienen el mismo puntaje final, es el que tiene el mayor puntaje en la variable gravedad el que queda más arriba en el orden de prioridad. En caso de que tengan la misma gravedad, será la variable de frecuencia relativa la que dirima, es decir el delito más frecuente. Si persiste el empate se observará la comparación de tasas, es decir el delito o incivildad que tenga un mayor índice en su comparación de la tasa comunal en relación con la tasa de referencia.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁴.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje, según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en Lugar Habitado	80	70	100	80	80
Infracción a la Ley de Drogas	80	50	100	60	73
Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública	40	100	100	20	66
Violencia Intrafamiliar	60	70	60	100	65
Amenazas	40	80	100	80	63
Lesiones Leves	60	50	80	60	60
Robo con Violencia o Intimidación	80	20	40	100	57
Daños	40	70	80	60	56
Robo en Lugar No Habitado	60	40	60	60	54
Hurtos	40	70	80	20	54
Otras Incivildades	20	80	100	100	54
Ruidos Molestos	20	40	100	100	42
Comercio Ambulante o Clandestino	20	20	80	100	33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SIED Regional 2020

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Pichilemu son: **i) Robo en Lugar Habitado ii) Infracción a la Ley de Drogas y iii) Consumo de Alcohol en la Vía Pública y Ebriedad.**

i) El Robo en Lugar Habitado

Se refiere a los robos realizados en casas, departamentos u otros lugares en que reside una o varias personas o que están destinados a la residencia. Se trata de uno de los delitos que genera mayores consecuencias negativas en las víctimas, por cuanto impacta fuertemente en la percepción de inseguridad. Para el año 2020 hubo un total de 157 casos policiales, que representan un 7,5% del total de delitos cometidos el año 2020.

⁴ La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

La tasa de la comuna para este mismo periodo fue de 878,0 casos policiales cada 100 mil habitantes⁵, superior en un 300,3% a la tasa de referencia a nivel nacional (sin considerar a la Región Metropolitana). Dicha cifra expresada en tasa, permite llevar valores a una escala común, por lo tanto, compararse con otra, aunque la población de dicho territorio sea distinta. Respecto al umbral señalar que se expresa un aumento moderado, considerando la variación que ha registrado el delito el año 2019 que alcanzó a 149 casos policiales.

ii) Infracción a la Ley de Drogas

La Infracción a la Ley de Drogas, concentra el 3,1% de los casos policiales de la comuna con 64 casos, de los cuales solo 25 terminan detenidos. Constituye un delito que afecta fuertemente la seguridad pública debido a su “influencia en el desarrollo de conductas violentas”. Dado la situación de pandemia, se refleja una disminución significativa respecto al número de casos del año: 2019:110, con -41,8% de variación entre el año 2019-2020. La tasa de infracción a ley de drogas el año 2020 en Pichilemu fue de 357,9 casos policiales por cada 100 mil habitantes, superior en un 149,3% a la tasa de referencia a nivel nacional (sin considerar a la Región Metropolitana).

iii) Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública

El consumo de alcohol, sus dinámicas sociales y sus problemas o efectos colaterales, ocurren en el territorio comunal. Allí confluyen sectores residenciales, locales de expendio de bebidas alcohólicas, borde costero, vías y espacios donde se encuentran los vecinos, los amigos y lo jóvenes, y se realizan fiestas, donde se encuentran estímulos para la ingesta de alcohol. Tanto el colectivo vecinal, como el municipio perciben los problemas asociados al consumo de alcohol, a través de diversas señales: personas bebiendo o embriagadas en lugares públicos, aglomeraciones, bullicio, o desperdicios en torno a puntos de venta; ocupación de espacios públicos por grupos que beben alcohol, generando inseguridad en quienes allí transitan; violencia al interior de las familias, riñas y delitos en las calles. Cada uno de ellos configura un motivo de sufrimiento para la comunidad y una demanda de servicios a la institución municipal.

El año 2020 se registraron 498 casos policiales de consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, equivalente al 23,9% del total de delitos y faltas cometidas en la comuna. Su tasa fue de 2784,9 casos policiales por cada 100 mil habitantes, superior en un 377,7% a la tasa de referencia a nivel nacional (sin considerar a la Región Metropolitana).

De acuerdo al Artículo 25° de la Ley de Alcoholes, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público. Si una persona es sorprendida bebiendo, o en manifiesto estado de ebriedad, en alguno de estos espacios, puede ser multada (hasta con 1 UTM), o bien recibir una amonestación. Sin embargo, el infractor puede aceptar que cometió la falta y pagar inmediatamente el 25% de 1 UTM, al oficial de guardia de la unidad policial. Otra vía es que el infractor pague el 50% del valor máximo dentro de los 05 días posteriores a su citación al tribunal. Con esto se pone término a la causa, y se entiende aceptada la multa o infracción. El juez también podrá conmutar la multa por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, ofrecidos por la Municipalidad respectiva u otro organismo público.

Si Carabineros de Chile encuentra tomando a una persona, o en manifiesto estado de ebriedad, no le van a detener, pero si será llevado a un cuartel policial “para cumplir los trámites que estipula la ley”, y para proteger su salud e integridad. La ley agrega que, si la persona “no tuviere control de sus actos”, puede ser mantenido en el cuartel policial hasta que se recupere, incluso por 06 horas. De haber riesgo para la salud, lo podrían llevar hasta un servicio de salud.

⁵ Esta tasa es la indicada en el Informe Estadístico Delictual Comunal del año 2020.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: **Robo en Lugar Habitado**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad Alto nivel de Robos en Lugar Habitado en sectores residenciales de la comuna, cometidos principalmente por hombres adultos y jóvenes.</p> <p>Propósito Reducir el nivel de Robos en Lugar Habitado, en sectores residenciales de la comuna, cometidos principalmente por hombres adultos y jóvenes.</p>	<p>Es posible señalar que la mayoría de estos delitos ocurren en zonas residenciales de la comuna, de acuerdo a datos georreferenciados y referidos por los vecinos, respecto de casos ocurridos el año 2020. Se observa una mayor incidencia en sectores residenciales de Avenida Cáhuil, Infiernillo y Playa Hermosa.</p>	<p>-Respecto de las víctimas, la mayoría de éstas son de sexo masculino (61%). El rango etario predominante es de 30-49 años (48,2%), y entre los 50-65 años (26.5%).</p> <p>-En cuanto a los victimarios, la mayoría de éstos son de sexo masculino (61.1%). El rango etario predominante es entre 30-49 años (63.6%), sin embargo, llama la atención el alto porcentaje de jóvenes entre 18-29 años (36.4%).</p>	<p>-Respecto a la temporalidad, destaca durante la semana como horario más frecuente de ocurrencia para este tipo de delito el tramo que va entre las 15:00 y 17:00 horas, destacando el día jueves y viernes como de mayor concentración delictual.</p>	<p>F1: Déficit en la respuesta policial ante la ocurrencia de robos en lugar habitado.</p> <p>F2: Déficit en acciones de control y vigilancia en los territorios donde se concentra este tipo de delito.</p> <p>F3: Percepción de bajos costos por cometer la infracción, asociado a una noción de disminuida eficacia del sistema de control policial y persecución penal.</p> <p>F4: Conductas de riesgo por parte de la población que es víctima de este tipo de delito, incluyendo la exposición de bienes de alto atractivo comercial para los victimarios.</p> <p>F5: Bajo nivel de capital social y control social informal en las comunidades, lo que limita la capacidad de respuesta de vecinos y sus comunidades. Aislamiento social de las víctimas.</p>	<p>C1: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos y rondas a pie, encubiertos), en los sectores afectados por la problemática, con foco en lugares y horarios con mayor riesgo delictual, y complementado con el sistema de televigilancia.</p> <p>C2: Robustecer el actual sistema de televigilancia, y vincularlo a CCTV. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos, se trata de reforzar la vigilancia de sectores afectados por el delito.</p> <p>C3: Elaboración de protocolos de colaboración entre el municipio, policías y fiscalía, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delitos.</p> <p>C4: Campañas de promoción del autocuidado en sectores residenciales focalizados en este delito, e informando principales estrategias y medidas para enfrentar esta problemática.</p> <p>C5: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Pichilemu.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: **Infracción a la Ley de Drogas**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alto nivel de infracciones a la Ley de Drogas en diversos sectores de la comuna. cometido principalmente por hombres jóvenes y adultos.</p> <p>Propósito</p> <p>Reducir el nivel de infracciones a la Ley de Drogas, cometidas en la comuna cometido principalmente por hombres jóvenes y adultos.</p>	<p>-La mayoría de los casos policiales corresponden a consumo/porte en lugares públicos o privados con previo concierto Artículo 50° (48,4%) y microtráfico y tráfico de drogas (29,7%). (Fuente: SIED Regional /SPD/2020).</p> <p>-La mayor cantidad de casos policiales registrados durante el año 2020 ocurren la vía pública (77,3%), seguido de domicilios particulares (13,6%). (Fuente: SIED Regional /SPD/2020).</p> <p>-En cuanto a la concentración territorial de este tipo de delito, si bien se presenta en forma transversal en la comuna, se observa que existe una mayor concentración de casos en el sector de avenida cáhuil, y en algunos puntos específicos de playa hermosa e infernillo.</p>	<p>-El número de casos policiales por infracción a la ley de drogas registra un total de victimarios hombres (77,8%) considerando un total de 27 victimarios/as. (Fuente: SIED Regional /SPD/2020).</p> <p>-El número de detenidos principalmente se concentra en el grupo etario de 18-29 (52,3%) años, y en segundo lugar en el grupo de 30-49 años (33,35). (Fuente: SIED Regional /SPD/2020).</p>	<p>-El porcentaje de denuncias asociado a este problema alcanza el (94,3%), y a detenciones (79,7%). (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Respecto a la temporalidad, se observa que los días de mayor ocurrencia de este tipo de delito son los jueves (21,7%) y viernes (34,8%), como también los porcentajes asociados a los tramos etarios más destacados para tales días. (Fuente: SIED regional/SPD/2020).</p> <p>-Asimismo, el tramo horario más relevante a nivel general, es el referido al tramo entre las 12:00 y 19:59 horas (56,5%) (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Los meses de mayor concentración de casos policiales, en la comuna de Pichilemu, son enero (18,5%) y febrero (11,5%), es decir en periodo estival. (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Si bien las infracciones a la ley de drogas concentran solo el 3,1% de los casos de la comuna, la problemática resulta de principal preocupación para los vecinos y vecinas, lo que se demuestra en la encuesta diagnóstica, como en las instancias participativas con las agrupaciones vecinales, donde el principal motivo de preocupación, de manera transversal es el consumo y el tráfico de drogas en los territorios.</p>	<p>F1: Ausencia de denuncias de la comunidad por microtráfico en los barrios.</p> <p>F2: Desconocimiento por parte de las víctimas del procedimiento judicial de denuncia y de la oferta de protección para víctimas.</p> <p>F3: Desconfianza hacia el sistema de justicia respecto a la eficacia de su labor, vinculada a un desconocimiento del catálogo y aplicación de penas definidas por la ley.</p> <p>F4: Limitada presencia de dispositivos de seguridad en los territorios, especialmente en espacios públicos afectados por el consumo de drogas en la vía pública.</p> <p>F5: Escasas instancias de identificación temprana de vulnerabilidad en NNA.</p> <p>F6: Limitada oferta especializada en intervención psicosocial a NNA, que presentan consumo temprano de alcohol y drogas.</p> <p>F7: Consumo problemático de alcohol y drogas por parte de agresores.</p> <p>F8: Naturalización del consumo de drogas en la vía pública.</p> <p>F9: Presencia de factores de riesgo físico: presencia de sitios eriazos, áreas verdes con baja iluminación, micro basurales, etc.</p> <p>F10: Escasos espacios barriales para el desarrollo cultural, deportivo y social de NNA.</p> <p>F11: Bajo nivel de capital social y vigilancia social informal en las comunidades, lo que limita la capacidad de respuesta de vecinos y comunidades.</p> <p>F12: Aislamiento social de las víctimas.</p> <p>F13: Limitaciones en los esfuerzos para una persecución penal más intensiva y eficaz.</p>	<p>C1: Plan comunicacional para informar y sensibilizar respecto a: i) Prevención y reconocimiento de conductas de riesgo, ii) Procedimiento de denuncia protegida, iii) Servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) Identificar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas: Hospital, Establecimientos Educativos y SENDA.</p> <p>C2: Articulación de mesa de trabajo con entidades territoriales (estatales/sociedad civil), con énfasis en la optimización de los mecanismos de detección, denuncia de casos de focos de microtráficos.</p> <p>C3: Reforzar en conjunto con las policías la identificación de focos de tráfico y microtráfico en los barrios, generando un canal seguro a través del cual canalizar las denuncias, en orden a generar un sustento a acciones investigativas y de obtención de medios probatorios del actuar de bandas organizadas.</p> <p>C4: Generar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas, a nivel del sistema de salud y el sistema escolar.</p> <p>C5: Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan dichas prácticas en la vía pública, y sectores que concentran esta problemática.</p> <p>C6: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo para las víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>C7: Promover que las infracciones a la ley de drogas sea un foco investigativo en la comuna por parte de la Fiscalía.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Pichilemu.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: **Consumo de Alcohol en la Vía Pública y Ebriedad**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad Alto nivel de Consumo de Alcohol y Ebriedad, en vías públicas de diferentes sectores de la comuna involucrando principalmente a hombres jóvenes y adultos.</p> <p>Propósito Reducir el Consumo de Alcohol y la circulación en estado de ebriedad, en vías públicas de diferentes sectores de la comuna involucrando principalmente a hombres jóvenes y adultos.</p>	<p>-La mayoría de los casos policiales registrados durante el año 2020 ocurren en la vía pública (77,3%), seguido de domicilios particulares (13,6%). (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Los polígonos con mayor concentración de estos registros son: Sector Centro, en el polígono del bosque municipal comprendido entre las calles: Agustín Ross, Evaristo Merino, Valderrama, Puerta del Sol, Santa Teresita, Ramón Freire, Manuel Montt, Martiniano Urriola, Aníbal Pinto, Carrera, Federico Errázuriz/Sector Centro, en Avenida Aníbal Pinto, entre Ángel Gaete y José Joaquín Aguirre./Sector Borde Costero: Costanera/Pesebreras.</p> <p>-Además, existen 256 expendios de bebidas alcohólicas según datos al segundo semestre 2021 de la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Pichilemu, dejando en evidencia la alta oferta.</p>	<p>-Se registraron 158 victimarios por esta falta.</p> <p>-De estos, 8,9% fueron mujeres y 91,1% hombres.</p> <p>-El rango etario de mayor concentración para mujeres y hombres victimarios es de 18 a 29 años 42,9% y 46,5%, respectivamente. En ambos casos es seguido por el tramo de 30 a 44 años con 35,7% para las mujeres y 39,6% para los hombres. Lo que implica una conducta asociada a edades jóvenes.</p>	<p>-La comuna de Pichilemu, es el principal balneario de la Región de O'Higgins, marcada por la llegada de turistas en época estival, donde se ven afectadas las dinámicas sociales, y sobre todo las relaciones sociales e interpersonales de adolescentes y jóvenes, con lo que consecuentemente, aumenta el consumo de alcohol y drogas en lugares públicos, según denuncias, detenciones y datos estadísticos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI).</p> <p>-El año 2020 se registraron 498 casos, 211 de estado de ebriedad y 287 casos de consumo de alcohol, en la vía pública.</p> <p>-Respecto a la estacionalidad se observa según el registro de casos policiales una mayor concentración los meses enero (26,7%), febrero (45,6%) y marzo (7,0%). (Fuente: SIED Regional/SPD/2020), con un total de 246 casos de consumo de alcohol y 149 de casos en estado de ebriedad en la vía pública.</p> <p>-En relación a la temporalidad, se verifica que los días de la semana con mayor concentración de casos policiales, respecto a la problemática en análisis Se detecta los sábados (23,9%) y domingos (19,7%). (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Asimismo, los tramos horarios más relevante a nivel general, en la que se concentra la problemática es entre las 16:00 y 23:59 horas (47,2%) y entre las 0:00 y 3:59 horas (26,9%). (Fuente: SIED Regional/SPD/2020).</p> <p>-Actualmente, la comuna cuenta con un total de 256 patentes de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna, y según lo indica la ley, sólo se debe autorizar 1 local de expendio de bebidas alcohólicas cada 600 habitantes, y en Pichilemu la realidad actual se traduce en 1 expendio cada 256 habitantes. Esta situación no cuenta con una fiscalización óptima para la no venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, principalmente en minimarket o locales de barrio en la época estival.</p>	<p>F1: Concentración de estos problemas en sectores focalizados que presentan condiciones favorables para el consumo de alcohol y la ebriedad en la vía pública, principalmente en período estival.</p> <p>F2: Factores de riesgo situacional en el espacio público: Bosque Municipal: espacios públicos con deficiente iluminación y vigilancia natural, exceso de follajes en los árboles que propician sitio para el consumo de alcohol, luminarias públicas con precaria mantención presentan mal estado, alta densidad de patentes de alcoholes en cercanías de la zona descrita, que facilitan acceso a bebidas alcohólicas. Avenida Aníbal Pinto, entre Ángel Gaete y José Joaquín Aguirre: espacios públicos con alta densidad de patentes de alcoholes en cercanías de la zona descrita, que facilitan acceso a bebidas alcohólicas. Avenida Costanera/ Playa Principal (sector pesebreras): Presencia de espacios abandonados y descuidados, luminarias públicas inexistentes, escasa vigilancia natural.</p> <p>F3: Normalización del consumo del alcohol, hábitos de ingesta de alcohol, precocidad de consumo y minimización social de los efectos del alcohol.</p> <p>F4: Debilidad en acciones de fiscalización sobre venta y consumo de alcohol. Falta de vigilancia y control policiales en sectores focalizados con alto consumo de alcohol en la vía pública, principalmente en período estival.</p> <p>F5: Falta de conocimiento de la Ley N°19.925 de Alcoholes, y de Ordenanza Municipal, pertinente.</p>	<p>C1. Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan el consumo de alcohol en vía pública en sectores que concentran esta problemática.</p> <p>C2: Plan comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta".</p> <p>C3. Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo, implementando modelos de prevención orientado a distintos niveles de organizaciones como, por ejemplo: Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales, familias, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna. (SENDA)</p> <p>C4. Ejecución de un plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, como también con énfasis en la restricción de venta de alcohol a menores de edad y a personas en estado de ebriedad.</p> <p>C5: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en lugares y horarios de mayor ocurrencia.</p> <p>C6. Realización de capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materias de ley de alcoholes.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Pichilemu.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

No existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Tabla N°5: Identificación y Justificación de Nuevos Problemas y Causas

No aplica.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad comunal, de acuerdo a la estructura interna de funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública.

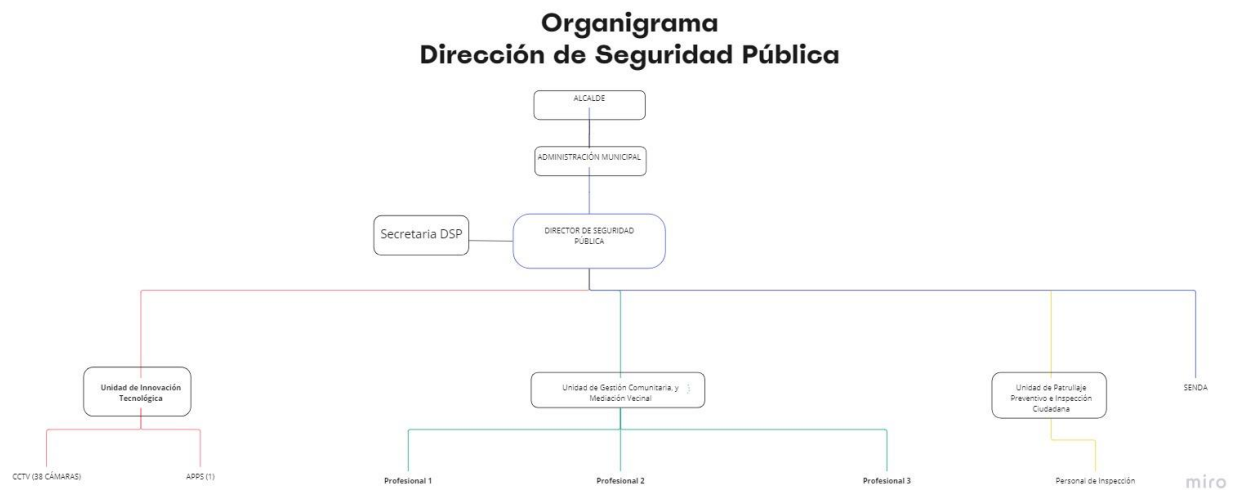


Tabla N°6: Matriz de Planificación

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Fin	Preventivo		
Propósito 1	P1: Reducir el nivel de Robos en Lugar Habitado, en sectores residenciales de la comuna, cometidos principalmente por hombres adultos y jóvenes.		
Componente 1	C1: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos y rondas a pie, encubiertos), en los sectores afectados por la problemática, con foco en lugares y horarios con mayor riesgo delictual, y complementado con el sistema de televigilancia.		
Actividades C1	A1. Diseño de programa de patrullaje preventivo, que identifique sectores críticos y potenciales, por tipo de delitos e infracciones, a través de la georreferenciación de casos policiales y denuncias vecinales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	Mes 1 de cada año de ejecución.
	A2. Realización de patrullajes preventivos en lugares focalizados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	48 meses
	A3. Sistematización y evaluación trimestral de resultados obtenidos del programa de patrullaje preventivo.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	Cada 3 meses

	A4. Coordinación con contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos), esto permitirá que los conductores deriven rápidamente la identificación de un factor de riesgo situacional al departamento respectivo o que el personal que ejecuta actividades con la comunidad entregue información relevante sobre la oferta local en materia de prevención del delito y atención a posibles víctimas.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	Mes 1 y 2, de cada año de ejecución.
	A5. Coordinación con las policías, esencial para mejorar la eficacia en la respuesta ante un eventual problema de seguridad en la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A6. Coordinación con actores sociales comunitarios relevantes para la intervención, permitiendo que los vecinos aumenten su confianza en el servicio de patrullaje y para que retroalimenten activamente el plan de patrullaje integral.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A7. Coordinación directa con DIDECO, a objeto de potenciar el trabajo ya existente en cuanto a mesas barriales u otras instancias comunitarias.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A8. Definición de alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del plan, tales como: comités de seguridad ciudadana, unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamiento y espacio públicos, comercio, servicios públicos, entre otros.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 2	C2: Robustecer el actual sistema de televigilancia, y vincularlo a CCTV. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos, se trata de reforzar la vigilancia de sectores afectados por el delito.		
Actividades C2	A1. Identificación de sectores críticos afectados por delitos e infracciones, a través de la georreferenciación de casos policiales y denuncias vecinales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A2. Realización de monitoreo a través de las cámaras de televigilancia municipal en sectores focalizados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A3. Entrega de imágenes captadas por la central de cámaras de aquellas instituciones competentes en el control, investigación y persecución de los delitos focalizados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A4. Sistematización mensual de las actividades realizadas por la CCTV.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A5. Evaluación trimestral de resultados obtenidos de la CCTV.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Cada 3 meses
	A6. Levantamiento de información y análisis estadístico de resultados de monitoreo ejecutado en sectores priorizados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Cada 3 meses
Componente 3	C3: Elaboración de protocolos de colaboración entre el municipio, policías y fiscalía, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delitos.		
Actividades C3	A1. Mesa de trabajo, destinada a la elaboración de protocolos que aseguren un debido procedimiento, para evitar la sobre victimización del caso.	Director de Seguridad Pública + PDI + Carabineros + Fiscalía.	Cada 3 meses
	A2. Plan de capacitaciones relativos a la aplicación de los procedimientos, que permitan asegurar la aplicación de los protocolos pertinentes en la persecución penal del delito. Deberá ser dirigido a personal municipal, fiscalía y policías: toma de declaraciones.	Director de Seguridad Pública + PDI + Carabineros + Fiscalía.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Plan de capacitaciones relativos a la aplicación de los procedimientos, que permitan asegurar la aplicación de los protocolos pertinentes en la persecución penal del delito. Deberá ser dirigido a personal municipal, fiscalía y policías: recogimiento o resguardo de pruebas.	Director de Seguridad Pública + PDI + Carabineros + Fiscalía.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Plan de capacitaciones relativos a la aplicación de los procedimientos, que permitan asegurar la aplicación de los protocolos pertinentes en la persecución penal del delito. Deberá ser dirigido a personal municipal, fiscalía y policías: prevención de infracciones de garantías.	Director de Seguridad Pública + PDI + Carabineros + Fiscalía.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 4	C4: Campañas de promoción del autocuidado en sectores residenciales focalizados en este delito, e informando principales estrategias y medidas para enfrentar esta problemática.		

Actividades C4	A1. Promover la realización de reuniones con organizaciones funcionales y territoriales en sectores afectados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Realización de reuniones con organizaciones funcionales territoriales en sectores afectados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Capacitaciones a Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales, sobre medidas de autocuidado para la prevención de delitos.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Difusión de medidas de prevención ante el delito, en sectores residenciales focalizados de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 5	C5: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo.		
Actividades C5	A1. Mesa de trabajo con Organizaciones Sociales, Territoriales y Funcionales en temáticas de prevención de robo en lugar habitado.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Diseño y elaboración de materiales de apoyo: dpticos, trípticos, volantes, afiches, entre otros, para la realización de talleres de prevención, denuncias, y aplicación de protocolos.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Ejecución de Talleres de Prevención, Denuncias e implementación de Protocolos., dirigido a organizaciones sociales, funcionales y territoriales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Ejecución de Talleres de Fortalecimiento de Relaciones Comunitarias, y Habilidades Parentales, a la población en general.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Promover la postulación de organizaciones sociales a fondos de financiamiento de iniciativas que financien la instalación de alarmas comunitarias en diferentes barrios y pasajes de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A6. Coordinar la conexión de alarmas comunitarias al sistema de CCTV, de manera de robustecer el sistema de vigilancia central.	Director de Seguridad Pública + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
	A7. Monitoreo y evaluación de las actividades implementadas.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + Encargado de la Unidad de Innovación Tecnológica.	Partir del mes 1, de ejecución del plan
Nivel	Descripción del Objetivo	Responsable	Plazos de Ejecución
Fin	Comunitario		
Propósito 2	P2: Reducir el nivel de infracciones a la Ley de Drogas, cometidas en la comuna cometido principalmente por hombres jóvenes y adultos.		
Componente 1	C1: Plan comunicacional para informar y sensibilizar respecto a: i) Prevención y reconocimiento de conductas de riesgo, ii) Procedimiento de denuncia protegida, iii) Servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) Identificar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posibles delitos: Hospital, Establecimientos Educativos, Policías, Fiscalía, OPD y SENDA.		
Actividades C1	A1. Elaboración de un Plan Comunicacional con participación de la comunidad. El Plan debe contemplar el diseño de material audiovisual y gráfico, y una estrategia comunicacional pertinente.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Lanzamiento del Plan Comunicacional con la comunidad, debe contemplar un hito comunicacional y la difusión en redes sociales del material audiovisual, y gráfico en diferentes sectores de la comuna, particularmente de alto tráfico.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. 06 Campañas de difusión del servicio de patrullaje, CCTV, y de la oferta preventiva municipal e intersectorial.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.

	A4. Preparación de capacitaciones a vecinos y vecinas en medidas de coproducción de seguridad.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Ejecución de las capacitaciones.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A6. Evaluación semestral del Plan Comunicacional.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 2	C2: Articulación de mesa de trabajo con entidades territoriales (estatales/sociedad civil), con énfasis en la optimización de los mecanismos de detección, denuncia de casos de focos de microtráficos		
Actividades C2	A1. Mesa de trabajo con actores vinculados al Plan Regional para la Prevención y Tratamiento frente al problema del consumo problemático, dirigidos a la comunidad escolar y organizaciones comunitarias de la comuna de Pichilemu.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Talleres enfocados a exponer la oferta pública, presente en la comuna, en materias de prevención y tratamiento, dirigidos a la comunidad escolar y organizaciones comunitarias de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Charlas educativas enfocadas a la población general en materias de prevención del consumo de drogas y delitos asociados a la Ley N°20.000.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Promocionar la articulación comunitaria: organizaciones sociales, funcionales y territoriales; en el territorio para la entrega de información en materias referidas a la prevención del consumo de drogas a nivel barrial.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 3	C3: Reforzar en conjunto con las policías la identificación de focos de tráfico y microtráfico en los barrios, generando un canal seguro a través del cual canalizar las denuncias, en orden a generar un sustento a acciones investigativas y de obtención de medios probatorios del actuar de bandas organizadas.		
Actividades C3	A1. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo mixto (con personal de carabineros), con especial énfasis en los barrios que presenten mayor concentración de delitos según el STOP	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del año 2, de ejecución del plan.
	A2. Realización de reuniones periódicas por parte del MICC de Carabineros con las juntas de vecinos para levantar información respecto a la presencia de delitos.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del año 2, de ejecución del plan.
	A3. Ejecución de patrullajes preventivos mixtos, por diferentes barrios de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del año 2, de ejecución del plan.
	A4. Ajustes mensuales de las rutas de patrullaje en función de la información de STOP.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del año 2, de ejecución del plan.
	A5. Seguimiento y monitoreo del plan de patrullajes y sus resultados	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del año 2, de ejecución del plan.
Componente 4	C4: Generar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas, a nivel del sistema de salud y el sistema escolar.		
Actividades C4	A1. Desarrollo de medidas preventivas enfocados en NNA, de escuelas de la comuna, que aborden el consumo de drogas y alcohol, deserción escolar y posibles conductas infractoras	Director de Seguridad Pública + SENDA.	Partir del mes 2, de ejecución del plan
	A2. Desarrollo de estrategias de apoyo al desarrollo de los estudiantes, con énfasis en aquellos que poseen la condición de prioritario o preferente en riesgo pedagógico o psicosocial, mediante acciones de apoyo focalizado y atención individual, con el objetivo de prevenir la repitencia y la deserción escolar.	Director de Seguridad Pública + SENDA.	Partir del mes 2, de ejecución del plan
	A3. Desarrollo de medidas de parentalidad positiva a NNA, en situación de vulnerabilidad, específicamente talleres, charlas o derivaciones, según corresponda.	Director de Seguridad Pública + SENDA.	Partir del mes 2, de ejecución del plan
	A4. Desarrollo de programas deportivos que puedan abordar el uso del tiempo libre por parte de NNA, específicamente talleres, charlas o derivaciones, según corresponda.	Director de Seguridad Pública + SENDA.	Partir del mes 2, de ejecución del plan
Componente 5	C5: Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan dichas prácticas en la vía pública, y sectores que concentran esta problemática.		

Actividades C5	A1. Identificación y detección de espacios públicos que sean considerados como facilitadores de la comisión de delitos, y del consumo y tráfico de drogas. Lo anterior a través de levantamiento territorial de información vecinal, marchas exploratorias y cartografías participativas.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Levantamiento de información barrial para el diseño de un espacio públicos con identidad y sentido de pertenencia a la comunidad, a través de grupos focales, encuestas y mesas barriales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Elaboración de un diseño de intervención en espacios urbanos para la reducción de factores de riesgo situacional.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Presentación a la comunidad de la propuesta de intervención.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Ejecución de mejoramiento de espacios públicos.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 6	C6: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de apoyo.		
Actividades C6	A1. Elaboración de material visual de promoción de los distintos canales de denuncia anónima y segura. (Díptico, tríptico, afiches, entre otros).	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Campañas de difusión y promoción de los distintos canales de denuncia anónima y segura en la vía pública en sectores focalizados en caracterización territorial/espacial.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Talleres informativos con Organizaciones Funcionales, Sociales y Territoriales promocionando los distintos canales de denuncia anónima y segura, pertenecientes a sectores focalizados en caracterización territorial/espacial.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Intervención de revitalización participativa en espacios públicos, trabajado en conjunto con las Organizaciones Funcionales, Sociales y Territoriales del sector para generar pertenencia e identidad en las comunidades, emplazados en sectores focalizados en caracterización territorial/espacial.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Diseño, planificación y realización de Talleres de Mediación Vecinal, comunicación efectiva, y controversias en la copropiedad, para promover la resolución pacífica de conflictos vecinales, en diferentes sectores de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A6. Diseño, planificación y realización de Talleres de sobre comunicación, escucha activa y manejo emocional, como elemento base para la identificación y resolución de conflictos vecinales, en diferentes sectores de la comuna.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal + otras Direcciones Municipales.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 7	C7: Promover que las infracciones a la ley de drogas sea un foco investigativo en la comuna por parte de la Fiscalía.		
Actividades C7	A7: Firma de convenio con fiscalía, que permita priorizar este foco de investigación.	Director de Seguridad Pública y CCSP.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Nivel	Descripción del Objetivo	Responsable	Plazos de Ejecución
Fin	Coordinación Institucional y Servicios.		
Propósito 3	P3: Reducir el Consumo de Alcohol y la circulación en estado de ebriedad, en vías públicas de diferentes sectores de la comuna involucrando principalmente a hombres jóvenes y adultos.		
Componente 1	C1: Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan el consumo de alcohol en vía pública en sectores que concentran esta problemática.		
Actividades C1	A1. Conformación de Comités Barriales de Seguridad para fortalecer el tejido comunitario en torno a la prevención.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.

	A2. Planificación estratégica para el ordenamiento de organizaciones territoriales en los distintos Comités Barriales de Seguridad.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Reunión de inicio por cada uno de los Comités.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Seguimiento y monitoreo de los temas tratados en los Comités, y Asesoría territorial por parte del equipo de terreno, de carácter periódico.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Diseño de proyectos de prevención situacional; implementación de proyectos de prevención situacional; y evaluación de los proyectos de prevención situacional implementados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 2	C2: Plan comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta.		
Actividades C2	A1. Elaboración de un Plan Comunicacional con participación de la comunidad. El Plan debe contemplar el diseño de material audiovisual y gráfico, y una estrategia comunicacional pertinente.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Lanzamiento del Plan Comunicacional con la comunidad, debe contemplar un hito comunicacional y la difusión en redes sociales del material audiovisual, y gráfico en diferentes sectores de la comuna, particularmente de alto tráfico.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Evaluación semestral del Plan Comunicacional.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 3	C3: Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo, implementando modelos de prevención orientado a distintos niveles de organizaciones como, por ejemplo: Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales, familias, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna. (SENDA)		
Actividades C3	A1. Diseño e implementación del plan de modelos de prevención, orientados a las organizaciones de la comunidad.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A2. Taller informativo en prevención del consumo de alcohol y drogas.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A3. Taller informativo en prevención situacional del delito.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A4. Taller informativo en prevención comunitaria y rol de la comunidad.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Taller informativo familia y prevención: habilidades parentales, parentalidad positiva, etc.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A6. Acciones de autocuidado para la prevención del delito, entre otros.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal. + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 4	C4: Ejecución de un plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, como también con énfasis en la restricción de venta de alcohol a menores de edad y a personas en estado de ebriedad.		
Actividades C4	A1. Mesa trimestral de coordinación de operativos de fiscalización a patentes de alcoholes de la comuna, focalizando sectores con mayor densidad de locales y registros de infracciones a la Ley N°19.925.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A2. Operativo mensual de fiscalización multisectorial a locales de expendio de bebidas alcohólicas.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A3. Plan de intervención para la fiscalización y clausura de expendios de alcohol clandestinos.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A4. Evaluación trimestral de las acciones de fiscalización intersectoriales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
Componente 5	C5: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en lugares y horarios de mayor ocurrencia.		

Actividades C5	A1. Rondas preventivas en sectores determinados.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A2. Charlas informativas sobre el servicio de patrullajes y temas afines.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A3. Participación y apoyo en actividades comunales convocadas por la propia comunidad como mesas barriales, actividades deportivas, culturales, etc.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A4. Detección y gestión de problemáticas identificadas a través de las rondas	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A5. Coordinaciones y reuniones bilaterales y ampliadas con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, departamentos municipales, comunidad organizada y Servicios de utilidad pública.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A6. Reunión con policías, bomberos, salud y seguridad municipal para acordar protocolos de actuación conjunta para determinadas situaciones relacionadas con la seguridad y orden público.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A7. Participación en actividades comunitarias organizadas en conjunto con las policías.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana + Encargado de Unidad de Gestión Comunitaria y Mediación Vecinal.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
	A8. Participación en actividades coordinadas con establecimientos educacionales para prevenir situaciones de riesgo para los alumnos en horarios de ingreso y salida de clases.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana + SENDA.	A partir del mes 7, de ejecución del plan.
Componente 6	C6: Realización de capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materia de ley de alcoholes.		
Actividades C6	A1. Capacitación a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas referida a la Ley de Alcoholes y ordenanzas Municipales.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.
	A2. Jornadas de fiscalización preventiva para concientizar sobre la Ley N°19.925 y la buena utilización, según tipo de patente.	Director de Seguridad Pública + Encargado de Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana.	A partir del mes 2, de ejecución del plan.

Fuente: Elaboración propia.

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades⁶.

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 1	P1: Reducir el nivel de Robos en Lugar Habitado, en sectores residenciales de la comuna, cometidos principalmente por hombres adultos y jóvenes.	Tasa de variación de horas de patrullaje preventivo en año t.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos policiales de robo en lugar habitado t+3}}{\text{N}^\circ \text{ de casos policiales de robo en lugar habitado en el año t}}\right) * 100$	Disminución del 10%	Registro de casos policiales de ambas policías en Sistemas SIED
Componente 1	C1: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos y rondas a pie, encubiertos), en los sectores afectados por la problemática, con foco en lugares y horarios con mayor riesgo delictual, y complementado con el sistema de televigilancia.	Cantidad de horas de patrullaje preventivo, en año t.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de horas de patrullaje preventivo en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de horas de patrullaje preventivo en el año t-1}}\right) * 100$	Aumento del 20%.	<ul style="list-style-type: none"> Informe con la cantidad de horas de patrullaje preventivo.
Componente 2	C2: Robustecer el actual sistema de televigilancia, y vincularlo a CCTV. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos, se trata de reforzar la vigilancia de sectores afectados por el delito.	Protocolo y/o manuales de procedimientos para los funcionarios de la Unidad de Patrullaje Preventivo e Inspección Ciudadana, en el año t.	Protocolos y/o manuales de procedimientos implementados en el año t.	2 protocolos y/o manuales de procedimientos implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Decretos de Aprobación de protocolo y/o manuales de procedimientos.
Componente 3	C3:Elaboración de protocolos de colaboración entre el municipio, policías y fiscalía, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delitos.	Porcentaje de Protocolos de trabajo implementados en el año t".	$\left(\frac{\text{Número de Protocolos de trabajo implementados en el año t}}{\text{Número de Protocolos de trabajo planificados en el año t}}\right) * 100$	100%.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Protocolos de trabajo; Informe que dé cuenta de la implementación de los Protocolos de trabajo.
Componente 4	C4: Campañas de promoción del autocuidado en sectores residenciales focalizados en este delito, e informando principales estrategias y medidas para enfrentar esta problemática.	Porcentaje de campañas de difusión desarrolladas en el año t.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas desarrolladas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de campañas comunicacionales planificadas en el año t}}\right) * 100$	90% de cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Informe que dé cuenta de las campañas desarrolladas.

⁶ Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

Componente 5	C5: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo.	Plan de fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, como red de apoyo en el año t.	Plan de fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, como red de apoyo implementado en el año t.	1 plan municipal de fortalecimiento del capital social y control social, implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Informe que dé cuenta de la implementación del plan.
Propósito 2	P2: Reducir el nivel de infracciones a la Ley de Drogas, cometidas en la comuna cometido principalmente por hombres jóvenes y adultos.	Tasa de variación de casos policiales por infracción a la ley de drogas ocurridos en la comuna en el año t+3.	((N° de casos policiales por infracción a la ley de drogas t+3 / N° de casos policiales por infracción a la ley de drogas en el año t) -1) * 100	Disminución del 10%	Registro de casos policiales de ambas policías en Sistemas SIED
Componente 1	C1: Plan comunicacional para informar y sensibilizar respecto a: i) Prevención y reconocimiento de conductas de riesgo, ii) Procedimiento de denuncia protegida, iii) Servicios disponibles para la atención y protección a víctimas, e iv) Identificar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas: Hospital, Establecimientos Educativos, Policías, Fiscalía, OPD y SENDA.	Plan Comunicacional implementado en el año t.	Plan Comunicacional implementado en el año t, según lo planificado.	1	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el Plan Comunicacional, Informe que dé cuenta de la implementación del Plan Comunicacional.
Componente 2	C2: Articulación de mesa de trabajo con entidades territoriales (estatales/sociedad civil), con énfasis en la optimización de los mecanismos de detección, denuncia de casos de focos de microtráfico.	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas en el año t, según lo planificado.	(N° de mesas de trabajo realizadas el año t / N° de mesas de trabajo planificadas en el año t) * 100	Al menos el 80% de reuniones realizadas, de acuerdo a las planificadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de los mecanismos de detección de casos de microtráfico. Informe relativo al tipo de denuncias y casos de microtráfico.
Componente 3	C3: Reforzar en conjunto con las policías la identificación de focos de tráfico y microtráfico en los barrios, generando un canal seguro a través del cual canalizar las denuncias, en orden a generar un sustento a acciones investigativas y de obtención de medios probatorios del actuar de bandas organizadas.	Porcentaje de acciones de identificación de focos de tráfico y microtráfico, a través de difusión y promoción de canales de denuncia segura, en el año t, según lo planificado.	(N° de acciones de identificación de focos de tráfico y microtráfico a través de difusión y promoción de canales de denuncia segura, en el año t / (N° de acciones de identificación de focos de tráfico y microtráfico a través de difusión y promoción de canales de denuncia segura, programadas en el año t) * 100	Aumento del 100%, acciones implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe con la cantidad acciones de identificación de focos de tráfico y microtráfico.
Componente 4	C4: Generar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas, a nivel del sistema de salud y el sistema escolar.	Porcentaje de casos atendidos por la red del dispositivo, en comparación al total de casos derivados en el año t	(N° de casos atendidos por la red del dispositivo en el año t / N° de casos detectados en el año t) * 100	50% de cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual que dé cuenta del nivel de respuesta del dispositivo de detección de vulnerabilidad ante el posible consumo de drogas.
Componente 5	C5: Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan dichas prácticas en la vía pública, y sectores que concentran esta problemática.	Porcentaje de proyectos o iniciativas de prevención de factores situacionales, en comparación a la totalidad de proyectos ejecutados en el año t.	(N° de proyectos de prevención situacional en el año t / N° de proyectos totales en el año t) * 100	50% de cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Informe con los proyectos ejecutados.

Componente 6	C6: Promoción de un plan municipal enfocado al fortalecimiento de capital social y vigilancia social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de apoyo.	Plan de fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, como red de apoyo en el año t.	Plan de fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, como red de apoyo implementado en el año t.	1 plan municipal de fortalecimiento del capital social y control social, implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Informe que dé cuenta de la implementación del plan.
Componente 7	C7: Promover que las infracciones a la ley de drogas sea un foco investigativo en la comuna por parte de la Fiscalía.	Convenio entre la Municipalidad y la Fiscalía.	Convenio firmado en el año t, según lo planificado.	1	<ul style="list-style-type: none"> Convenio.
Propósito 3	P3: Reducir el Consumo de Alcohol y la circulación en estado de ebriedad, en vías públicas de diferentes sectores de la comuna involucrando principalmente a hombres jóvenes y adultos.	Porcentaje de variación de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.	((Casos policiales ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública de la comuna el año t/ Casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública de la comuna el año t - 1) - 1) * 100	Disminución del 10%	CEAD SIED Territorial STOP
Componente 1	C1. Ejecución de un plan de intervención (Dirección de Seguridad Pública, DIDECO, SECPLAN y DIMAO) de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan el consumo de alcohol en vía pública en sectores que concentran esta problemática.	Plan de intervención de mejoramiento de espacios públicos implementado el año t.	Plan de intervención de mejoramiento de espacios públicos implementado en el año t.	1 plan de intervención implementado.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Intervención, de mejoramiento de espacios públicos. Informe que de cuenta de la implementación del plan.
Componente 2	C2: Plan comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta.	Plan Comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, implementado en el año t.	Plan Comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, implementado en el año t, según lo planificado.	1	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el Plan Comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos. Informe que dé cuenta de la implementación del Plan Comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos.
Componente 3	C3: Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo, implementando modelos de prevención orientado a distintos niveles de organizaciones como, por ejemplo: Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales, familias, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna. (SENDA)	Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo implementado en el año t.	Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo implementado en el año t.	1 plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol.	<ul style="list-style-type: none"> Plan municipal de prevención del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar y educativo. Informe que dé cuenta de la implementación del plan.

Componente 4	C4: Ejecución de un plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, como también con énfasis en la restricción de venta de alcohol a menores de edad y a personas en estado de ebriedad.	Plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas implementado en el año t.	Plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas implementado en el año t.	1 plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de fiscalización comunal a locales de expendio de bebidas alcohólicas. ▪ Informe que de cuenta de la implementación del plan.
Componente 5	C5: Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en lugares y horarios de mayor ocurrencia.	Cantidad de horas de patrullaje preventivo, en año t.	$\left(\frac{N^\circ \text{ de horas de patrullaje preventivo en el año } t - N^\circ \text{ de horas de patrullaje preventivo en el año } t-1}{N^\circ \text{ de horas de patrullaje preventivo en el año } t-1} \right) * 100$	Aumento del 20%.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe con la cantidad de horas de patrullaje preventivo.
Componente 6	C4: Realización de capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materias de ley de alcoholes.	Porcentaje capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materias de ley de alcoholes en el año t, según lo planificado.	$\left(\frac{N^\circ \text{ de capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materias de ley de alcoholes, realizadas en el año } t}{N^\circ \text{ de capacitaciones multisectoriales a locatarios de expendios de bebidas alcohólicas en materias de ley de alcoholes, programadas en el año } t} \right) * 100$	80%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe que dé cuenta de las capacitaciones realizadas. ▪ Registro de asistencia de capacitaciones realizadas.

